



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA LA CATEGORÍA DE AYUDANTE DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES

De conformidad con lo dispuesto en el "Anexo I Descripción del proceso selectivo" de la Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública (BOE de 31 de enero), por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, con las categorías, entre otras, de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Específicas, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, el Tribunal Calificador ha acordado los siguientes criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio que no están expresamente establecidos en las bases de la convocatoria.

Estos criterios serán de **aplicación exclusivamente para la categoría de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes.**

Las bases establecen:

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 40 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Este ejercicio constará de dos partes:

1 Primera parte: incluirá 20 preguntas sobre aspectos prácticos básicos de Lengua y Matemáticas dentro del nivel de formación exigida para ingreso en el grupo profesional 5.

2 Segunda parte: las 20 preguntas restantes versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa de la parte específica del Anexo V, correspondiente al número de orden por el que se ha optado.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 para superar el ejercicio.

El Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda:

- **El mínimo de 50 puntos para la superación del ejercicio se obtendrá con la contestación correcta de 30 preguntas.**



Madrid, 6 de junio de 2019.
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Paloma Rojo Alboreca.